

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.601  
8 de agosto de 1991

ESPAÑOL

---

## ACTA DEFINITIVA DE LA 601a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 8 de agosto de 1991, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Stephen J. LEDOGAR (Estados Unidos  
de América)

El PRESIDENTE Declaro abierta la 601a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Para comenzar deseo despedir, en nombre de la Conferencia y en el mío propio, a dos distinguidos amigos y colegas que asisten hoy por última vez a la sesión plenaria antes de asumir las nuevas funciones que les han asignado sus gobiernos. Ello me complace particularmente ya que ambos han sido designados para cumplir diferentes funciones en mi propio país. Durante su breve pero hábil desempeño como representante del Brasil ante esta Conferencia, el Embajador Ricupero ha confirmado una vez más su reputación en Ginebra como diplomático talentoso y competente. Se le ha encomendado ahora la responsabilidad de representar a su país ante mi Gobierno en Washington. Las relaciones entre el Brasil y los Estados Unidos siempre han sido excelentes y no concibo que haya un interlocutor más indicado para reforzar aún más esas relaciones. El Embajador Elaraby de Egipto es un diplomático con gran experiencia en la esfera del desarme que también se desempeñó con distinción en el órgano que precedió a esta entidad, la Conferencia del Comité de Desarme. Como profesional de gran talento, durante sus cuatro años de trabajo en esta Conferencia todos hemos llegado a valorar su habilidad de persuasión y su conocimiento de las dificultades de la diplomacia multilateral. No dudo de que esto le será de gran utilidad en sus nuevas funciones. Aunque no se ocupará de las relaciones bilaterales, durante su estancia en Nueva York será un huésped bienvenido y apreciado de los Estados Unidos. En nombre de todos nosotros, deseo a nuestros dos colegas pleno éxito en sus nuevos cargos.

El representante del Brasil, Embajador Ricupero, ha pedido que se le permita decir unas pocas palabras en este momento, y si no hay objeciones de los oradores anotados en la lista, le concederé ahora la palabra. Tiene usted la palabra, Embajador.

Sr. RICUPERO (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, con su permiso y el de los demás oradores, deseo que se me conceda el privilegio de hacer uso de la palabra de inmediato ya que lamentablemente debo partir dentro de muy poco, y no podré quedarme hasta el final de la sesión. Me han conmovido mucho sus palabras, señor Presidente, y me produce una satisfacción especial el que procedan del representante de los Estados Unidos de América, país en que dentro de unas semanas tendré el honor de representar a mi propio país, el Brasil, volviendo al cargo que desempeñé hace unos 15 ó 18 años. Quiero expresar también mi honda gratitud a usted y a todos los colegas por los numerosos gestos de amistad, simpatía y cooperación que me prodigaron mientras trabajé en la Conferencia. He sacado gran partido de sus conocimientos y su experiencia y me pesa tener que abandonar la Conferencia en este momento, en esta encrucijada de las relaciones internacionales en que todo está en movimiento y a cuyo progreso histórico no dudo de que la Conferencia de Desarme ha de aportar su contribución. Estoy seguro de que sacarán ustedes buen provecho de la oportunidad que se nos ofrece. Gracias una vez más a todos ustedes y les deseo éxito en sus esfuerzos.

**El PRESIDENTE:** En la lista de oradores para hoy figuran los representantes de Polonia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Egipto, la Argentina, Rumania y Marruecos. Tiene la palabra el representante de Polonia, Sr. Przygodzki.

**Sr. PRZYGODZKI (Polonia) [traducido del inglés]:** Mi delegación ya tuvo la oportunidad de felicitarlo, señor Presidente, por haber asumido sus importantes funciones. Hoy, al aproximarse el fin de su mandato, quisiera expresarle nuestro profundo reconocimiento por la manera ejemplar en que ha guiado las deliberaciones de este órgano y por su aportación personal a la labor de la Conferencia.

Deseo sumarme a usted, señor Presidente, y dirigir unas palabras de despedida al distinguido Embajador del Brasil y al distinguido Embajador de Egipto. La delegación de Polonia apreció altamente la cooperación con ellos y la importante contribución que hicieron a la labor de esta Conferencia. Les deseamos éxito en sus futuras carreras y vidas personales.

Quiero expresar la honda satisfacción de mi Gobierno por la firma del Tratado sobre la reducción de armas estratégicas por el Presidente George Bush y el Presidente Mikhail Gorbachov la semana pasada. Les transmito a usted, señor Presidente, como representante de los Estados Unidos, y al representante de la URSS nuestras más calurosas felicitaciones en esta ocasión histórica. Apreciamos altamente los esfuerzos desplegados tanto por su país, como por la Unión Soviética para superar todos los obstáculos y dificultades en el camino hacia la conclusión del Tratado START. Es ciertamente una buena nueva para toda la humanidad y también para este órgano, en cuya agenda ocupa un lugar de primera importancia la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. El Tratado START, al ser el primer compromiso de ambos Estados de reducir considerablemente los arsenales de armas nucleares de gran alcance, en particular los sistemas más desestabilizadores de tales armas, marcará sin duda un hito en el camino hacia un mundo más seguro. Espero, eso sí, que en el próximo futuro los negociadores en Ginebra podamos aportar nuestra propia contribución a los esfuerzos del desarme concluyendo con éxito las negociaciones en torno a la convención sobre las armas químicas.

En su última declaración ante la Conferencia de Desarme, mi delegación anunció que presentaría un informe sobre una inspección de prueba previa solicitud realizada en algunas instalaciones militares soviéticas en el territorio polaco. Polonia inició los preparativos para dicha inspección a comienzos de este año, pero a la sazón nuestra iniciativa no pudo materializarse. Hoy deseo presentarles un informe conjunto en nombre de la República de Polonia y de la URSS sobre la inspección de prueba previa solicitud realizada por Polonia los días 17 y 18 de abril de 1991 en dos instalaciones militares soviéticas situadas en el territorio de mi país. El informe pormenorizado de la realización de esta inspección y sus resultados figura en el documento CD/1093 (documento de trabajo CD/CW/WP.354).

(Sr. Przygodzki, Polonia)

Los principales objetivos de esta inspección fueron, en primer lugar, confirmar, en lo referente al territorio de Polonia, la declaración hecha por la URSS de que no poseía armas químicas fuera de su territorio y, en segundo lugar, someter a prueba en la práctica los procedimientos pertinentes del texto de trabajo y capacitar a inspectores para la realización de ese tipo de inspecciones. En vista del doble carácter de esta inspección, se adaptaron debidamente algunos procedimientos, sin perjuicio de las disposiciones pertinentes previstas en la convención. Al mismo tiempo, los inspectores llevaron a cabo sus actividades con arreglo a un protocolo bilateral entre Polonia y la URSS basado en la versión precedente del texto de trabajo (CD/1033).

Las instalaciones inspeccionadas durante esta prueba fueron seleccionadas por la parte polaca. La primera fue un depósito central de artillería de las tropas soviéticas y la segunda un depósito central de sustancias químicas, ambas situadas en el territorio de Polonia. La naturaleza diferente de cada una de estas instalaciones hizo necesario adoptar distintos criterios para llevar a cabo la inspección. En el último caso el grupo inspeccionó todo el depósito, mientras que en la primera fue posible reducir la inspección a una sola parte de ella. En ambos casos las conclusiones fueron idénticas: no se encontraron armas químicas ni trazas de ellas.

Señalo con reconocimiento que se obtuvo toda la cooperación de las autoridades soviéticas y de la dirección de las instalaciones inspeccionadas en todas las fases de la inspección. El grupo de inspección tuvo acceso pleno a todos los lugares seleccionados por él, así como a toda la documentación. Ello constituyó una importante medida de fomento de la confianza en un momento en que las relaciones entre Polonia y la Unión Soviética se desarrollan sobre una base cualitativamente distinta.

La experiencia obtenida durante la prueba confirmó que la inspección previa solicitud es un elemento indispensable para la verificación eficaz del cumplimiento de la convención. El grado de cooperación entre el Estado inspeccionado y el grupo de inspectores ha de contribuir grandemente a disipar la inquietud acerca del cumplimiento del tratado y a hacer posible que se concluya una inspección en fase temprana cuando se hayan obtenido pruebas suficientes para demostrar que las dudas o las sospechas de la solicitud no estaban justificadas. En la medida de lo posible, una solicitud de inspección debería identificar claramente el carácter de la sospecha. Ello facilitaría considerablemente la tarea de la Secretaría Técnica de seleccionar inspectores con calificaciones apropiadas y equipo adecuado para alcanzar los objetivos de la inspección.

Habida cuenta de la importancia de las inspecciones previa solicitud para el sistema de verificación de la futura convención sobre las armas químicas, mi delegación acogerá con interés todos los esfuerzos por hallar una solución definitiva a esta importantísima cuestión de nuestras negociaciones. A nuestro juicio, el documento de trabajo CD/CW/WP.352 constituye una buena base para seguir trabajando en la redacción del artículo IX. Creemos,

(Sr. Przygodzki, Polonia)

efectivamente, que un acuerdo sobre la configuración definitiva de las inspecciones previa solicitud nos permitirá avanzar en lo que se refiere a todas las demás cuestiones pendientes y contribuirá así al logro de nuestro objetivo común: concluir para 1992 las negociaciones en torno a la convención sobre las armas químicas. Mi delegación está dispuesta a aportar su contribución a estos esfuerzos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Polonia su declaración y el informe conjunto que ha presentado así como las cordiales palabras que ha dedicado a la Presidencia y a los esfuerzos de mi Gobierno en materia de limitación de armamentos y desarme. Tiene ahora la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Iossifov.

Sr. IOSSIFOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido de la versión inglesa del original ruso]: En nombre de la delegación soviética deseo expresar también nuestro reconocimiento y gratitud a los distinguidos Embajadores del Brasil y de Egipto por la contribución que han hecho a la labor de la Conferencia de Desarme y por su colaboración con la delegación soviética. Les deseamos éxito en sus futuras tareas.

En el día de hoy, la delegación soviética y la delegación de la República de Polonia presentan a los participantes en las negociaciones para su examen un documento titulado "Informe conjunto sobre una inspección de prueba previa solicitud", que se distribuye como documento oficial de la Conferencia de Desarme con la signatura CD/1093 y fecha 6 de agosto de 1991, y, al mismo tiempo, como documento de trabajo del Comité ad hoc sobre las armas químicas con la signatura CD/CW/WP.354. El momento de la presentación de este documento ha coincidido con la intensificación de los debates sobre las inspecciones previa solicitud en las negociaciones y esperamos que el material que contiene facilite la búsqueda de una solución mutuamente aceptable para este problema.

Como bien saben los participantes en las negociaciones, la Unión Soviética ha declarado oficialmente que no tiene armas químicas en el territorio de otros Estados (CD/CW/WP.264). La República de Polonia, que también ha presentado datos relacionados con las armas químicas a la Conferencia de Desarme, ha declarado, entre otras cosas, que no posee armas químicas (CD/985). A fin de reforzar la comprensión mutua y el entendimiento entre ambas partes, la Unión Soviética y Polonia convinieron en llevar a cabo una inspección de prueba previa solicitud. En lo concerniente al territorio de Polonia, la inspección de prueba tenía como metas confirmar la declaración hecha por la URSS de que no tenía armas químicas fuera de su territorio, ensayar en la práctica los procedimientos pertinentes del protocolo sobre procedimientos de inspección contenido en el proyecto de convención sobre la prohibición de las armas químicas que ha de utilizarse para comprobar el presunto almacenamiento de armas químicas, determinar el ámbito necesario para las actividades que deba llevar a cabo el grupo de inspección durante la inspección previa solicitud en instalaciones militares y, finalmente, capacitar a los inspectores para llevar a cabo esas inspecciones.

(Sr. Iossifov, URSS)

La inspección de prueba se realizó los días 17 y 18 de abril de 1991 en dos instalaciones militares soviéticas situadas en territorio polaco. Las instalaciones que se inspeccionaron fueron seleccionadas por Polonia. La inspección tuvo lugar en el depósito central de artillería, donde se almacenan distintos tipos de municiones de artillería, y en el depósito químico central donde se almacena equipo para la protección contra las armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas. Según los resultados de la inspección se llegó a la conclusión de que en las instalaciones inspeccionadas no había ni armas químicas ni señales de ellas. En general, el experimento demostró que es importante y esencial incluir el concepto de inspecciones previa solicitud en el mecanismo de verificación para la convención futura como elemento básico para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la convención y eliminar las posibles preocupaciones de los futuros Estados partes respecto del cumplimiento.

Permítanme referirme un poco más detalladamente a algunos aspectos de la inspección de prueba que son de interés directo para las cuestiones que se plantean en el contexto de las inspecciones previa solicitud que examina actualmente el Comité ad hoc sobre las armas químicas. A nuestro juicio, debería señalarse ante todo que se permitió el acceso del grupo de inspección a todos los lugares dentro de las instalaciones inspeccionadas. En ningún momento de la inspección se denegaron las solicitudes de acceso. Hay otro aspecto relacionado con el tiempo transcurrido entre la presentación de la solicitud de inspección y la concesión de acceso a las instalaciones que se indica en el informe. El informe se presentó 16 horas antes de la llegada del grupo de inspección al punto de entrada. El acceso a la primera instalación se concedió dos horas después de la llegada al punto de entrada. La notificación de la segunda instalación que se iba a inspeccionar se presentó 15 horas antes de la llegada del grupo de inspección a la instalación y durante la inspección se utilizó el equipo convenido.

Naturalmente, no se pretende que los resultados de inspección previa solicitud sean universales pero esperamos que su presentación conjunta por las delegaciones de la Unión Soviética y Polonia ayude a los participantes en las negociaciones a finalizar su enfoque respecto de esta forma de verificación.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por su declaración, que también se refirió al informe conjunto presentado por el representante de Polonia. Tiene la palabra el representante de Egipto, Embajador Elaraby.

Sr. ELARABY (Egipto) [traducido del inglés]: Es motivo de gran placer para mí hacer uso de la palabra bajo la presidencia del Embajador Stephen Ledogar, distinguido representante de los Estados Unidos. Señor Presidente, su amplia y muy reconocida experiencia diplomática es bien conocida de todos los miembros de la Conferencia de Desarme. Sus contribuciones en la esfera del desarme, tanto a nivel bilateral como multilateral, son también muy reconocidas. Confío que bajo su competentísima dirección hagamos progresos importantes en nuestra labor. Señor Presidente, me emocionaron personalmente los amables sentimientos que usted manifestó con

(Sr. Elaraby, Egipto)

respecto a mi partida de Ginebra y mi nuevo puesto en Nueva York, y le comunico lo agradecido que estoy por ello.

Deseo referirme desde el principio a la convención sobre las armas químicas. Comenzaré por rendir tributo a los esfuerzos realizados por el Embajador Serguei Batsanov de la Unión Soviética, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, y los tres Presidentes de los Grupos de Trabajo a los que se ha confiado la preparación de la convención sobre la prohibición de las armas químicas, así como a los Colaboradores de la Presidencia. Expreso también la gratitud de mi delegación al Sr. Abdelkader Bensmail y a sus capaces asistentes por la meticulosa labor que realizan.

El espectro de la producción y el empleo de las armas químicas ha suscitado preocupación universal. No cabe duda de que el marco apropiado para tratar esta cuestión es un tratado de prohibición completa de las armas químicas. Toda la comunidad internacional está siguiendo muy de cerca la labor que realiza el Comité ad hoc sobre las armas químicas establecido por la Conferencia de Desarme. El Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas está celebrando actualmente consultas sobre un amplio programa de trabajo para el resto de 1991 y el comienzo de 1992. Independientemente del resultado que tengan estas consultas, deseo declarar que mi delegación está dispuesta a trabajar con un calendario intensivo, si así lo dispusiera la Conferencia de Desarme.

El año pasado, el Presidente de los Estados Unidos presentó una importante y oportuna iniciativa sobre las armas químicas. Mi delegación agradece que eliminara dos obstáculos muy importantes. Sin embargo, aún es más importante que reafirmara el compromiso de los Estados Unidos en el nivel más alto respecto de la conclusión de una convención sobre la prohibición completa de las armas químicas y que no hay lugar para la proliferación, posición que Egipto ha sostenido siempre.

Egipto opina que la adhesión universal a la convención sobre las armas químicas es imperativa. A fin de lograr esta adhesión universal, todos los miembros de las Naciones Unidas deberían participar, según convenga, en la preparación de la convención. Una comisión preparatoria de participación abierta que precediera o siguiera a una conferencia ministerial, o, tal como sugirió el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón cuando habló en este foro el 6 de junio de 1991, la posibilidad de convocar una reunión aquí en Ginebra en el nivel de funcionarios superiores, podrían contribuir positivamente a la universalidad que deseamos conseguir y podrían servir como instrumento útil en nuestros esfuerzos por fomentar la adhesión universal. Por este motivo, aprecio la medida constructiva que tomó la Conferencia de Desarme al considerar la posibilidad de enviar cartas a los Estados que no son miembros ni observadores de nuestra Conferencia, señalándoles el informe más reciente del Comité ad hoc a fin de que pudieran seguir su labor en esta fase importante y aprovecharla. Con ello creo que conseguiríamos dos objetivos: en primer lugar, tener una mayor participación de observadores en la labor de la Conferencia y, en segundo lugar emprender la fase preparatoria de participación abierta que hemos venido considerando desde hace mucho tiempo.

(Sr. Elaraby, Egipto)

En este sentido, quisiera referirme a la propuesta de que se convoque una reunión ministerial como método de concluir nuestra labor y asegurar la universalidad. Dado que la propuesta reunión ministerial está directamente relacionada con el enfoque global, la decisión de convocarla dependerá de lo que podamos lograr en la elaboración de ese enfoque global. Cuanto más conciso sea éste, más fácil será invitar a los ministros a que aceleren la conclusión de la convención sobre las armas químicas. Por otra parte, si el enfoque global no se basa en un ámbito general y completo la preparación de la reunión ministerial será insuficiente y tendrá efectos negativos, por cuanto que solamente nos encontraremos con posiciones incoherentes en el nivel superior de adopción de decisiones, lo que podría traer malos resultados.

Es una buena noticia que los miembros de la Conferencia hayan convenido en añadir al mandato una referencia sobre la prohibición del empleo. Sin embargo, ello no hace más que alinear la redacción del mandato con la prohibición exenta de toda ambigüedad del uso de armas químicas que ya puede verse en el artículo I del proyecto de convención. Nuestra meta es concluir una convención que obtenga la adhesión universal. Sin embargo, en sí misma, la adhesión universal es función de la cuestión de la seguridad sin menoscabo, cuestión que se impone en, prácticamente, todos los aspectos y disposiciones de nuestro proyecto de convención. Una cuestión jurídica de gran interés para la cuestión de la seguridad sin menoscabo es la relación de la convención sobre las armas químicas con otros acuerdos internacionales pertinentes. Se podría decir que esta disposición es la cobertura bajo la cual se transferirán, y eternizarán, a la convención sobre las armas químicas algunos "derechos" que se habían declarado unilateralmente en el Protocolo de Ginebra de 1925. Hay quien mantiene la posición de que el empleo de armas químicas a modo de represalia de conformidad con las reservas hechas al Protocolo de 1925 debe seguir siendo permisible mientras existan armas químicas. Debemos resistirnos a toda tentativa de crear una situación de incertidumbre jurídica en cuanto al ámbito de la prohibición y la aplicación de la convención por cuanto que socavaría la integridad de todo el conjunto de la convención. La convención debe ser el único instrumento jurídico contractual que rijan el ámbito de las armas químicas; de no ser así establecerá un doble régimen jurídico. Además, la incertidumbre jurídica en cuanto al alcance de la prohibición y la aplicación de la convención seguirá atormentando a la comunidad internacional. El compromiso general y completo de no emplear armas químicas, que ya está previsto en el párrafo 3 del artículo I del proyecto de convención, es incompatible con toda pretensión de perpetuar en el futuro una reserva al Protocolo de 1925. Por consiguiente, la convención sobre las armas químicas debería disponer que todos los Estados con derecho de represalias en virtud del Protocolo de 1925 deberían renunciar a sus reservas en el momento de firmar la convención.

Otra cuestión importante que entra directamente en el amplio concepto de la seguridad sin menoscabo es el de las sanciones. De no haber un control internacional eficaz que incluya garantías creíbles, así como acuerdos de vigilancia viables, seguirá persistiendo la amenaza para la seguridad nacional e internacional. Por ello, la comunidad internacional no debe limitarse a dar garantías negativas en la forma que se ha hecho en el Tratado sobre la no proliferación. Se necesitan garantías positivas y creíbles que se apliquen



(Sr. Elaraby, Egipto)

mediante un mecanismo elaborado por la convención y de conformidad con las normas del derecho internacional. Opino que las sanciones son garantías que asegurarán el cumplimiento definitivo. Para mantener su credibilidad, las sanciones tendrán que ser vigiladas por el Consejo Ejecutivo bajo la supervisión adecuada del Consejo de Seguridad. En algunos casos, el incumplimiento de la convención puede ser una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por ello sugiero que se establezca una clara relación entre las funciones y la competencia del Consejo Ejecutivo y las responsabilidades previstas en la Carta para el Consejo de Seguridad. El Consejo Ejecutivo debería considerar las cuestiones del incumplimiento y transmitir sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Seguridad. Mi delegación acoge complacida la decisión adoptada por el Comité ad hoc de incluir un nuevo artículo titulado "Medidas para remediar una situación y asegurar el cumplimiento, incluidas las sanciones". Mi delegación ha venido abogando por la inclusión de ese artículo desde 1989. Sin embargo, nos damos cuenta de que aún es necesario trabajar en este artículo y las disposiciones conexas en otras partes del proyecto de convención.

Otra cuestión pendiente es la de la solución de las controversias. El texto de trabajo no contiene actualmente ninguna disposición al respecto. Sin embargo, hay algunas referencias desperdigadas entre los artículos que especifican un método, a saber, las negociaciones. Me pregunto qué sucede, por ejemplo, si no se llega a una solución mediante negociaciones. Se deberían incorporar en el texto todos esos métodos y medidas de solución de controversias. Las disposiciones referentes a la solución de controversias se deberían reunir en un solo artículo, ya que debe esperarse que puedan surgir controversias en cuanto a la aplicación o la interpretación de la convención. Por consiguiente, debemos preparar los medios adecuados para su solución. Es tranquilizador que el Comité ad hoc haya iniciado la consideración de este tema. Sin duda alguna, un artículo nuevo y completo acerca de este tema en el texto de trabajo será un nuevo estímulo a nuestra labor.

Dado que la convención sobre las armas químicas es un acuerdo funcional, algunos de sus aspectos organizacionales adquieren gran interés. El Consejo Ejecutivo será el principal órgano político de la Organización que se establezca para la aplicación de la convención. La composición del Consejo Ejecutivo y su mecanismo de adopción de decisiones se deberían determinar basándose en las necesidades funcionales, es decir, rapidez para la convocatoria de reuniones y capacidad de adoptar decisiones oportunas. Debería adoptarse un régimen de nombramientos flexible y no discriminatorio para salvaguardar el derecho de cada Estado a servir en el Consejo sin ningún derecho especial o sin ninguna discriminación. Las funciones del Consejo Ejecutivo son igualmente importantes. El Consejo Ejecutivo deberá supervisar todas las actividades dimanantes de la convención. Deberá considerar todas las cuestiones de incumplimiento y presentar sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Seguridad tal como ya he dicho anteriormente.

Quiero referirme ahora a la cuestión de la verificación. Uno de los principales factores que regirán la vida de la convención es la credibilidad del régimen de verificación que se establezca en virtud de ella. Es imperativo un régimen de verificación muy estricto para que la convención

(Sr. Elaraby, Egipto)

logre sus objetivos. En el proyecto de convención se prevén diversas medidas de verificación. Un aspecto revolucionario de esta convención es la idea de pedir a los Estados partes que acepten de antemano el hecho de que la Organización, por medio de los órganos adecuados, pueda inspeccionar en cualquier momento cualquier lugar de sus territorios respectivos. Esta innovación es un reto atrevido al concepto de soberanía. Si, como esperamos, van a incluirse en la convención sobre las armas químicas, esas disposiciones abrirán una nueva fase de las relaciones internacionales basada en la transparencia total en todos los acuerdos de desarme.

El Comité ad hoc se ha esforzado activamente respecto de la cuestión de las inspecciones por denuncia durante las últimas semanas. Se han hecho diversas propuestas acerca de esta cuestión, la más reciente la presentada por cuatro Estados en el documento CD/CW/WP.352. La finalidad de toda disposición sobre las inspecciones por denuncia deberá ser aclarar y resolver cuestiones de cumplimiento de la convención. Las solicitudes de inspección deberán hacerse solamente en el ámbito de la convención, es decir, la prohibición completa de las armas químicas. Se deberá informar inmediatamente al Consejo Ejecutivo acerca de toda solicitud y éste deberá poder reunirse también inmediatamente para seguir la investigación a fin de adoptar decisiones oportunas para facilitar la tarea de los inspectores y controlar la situación. Si bien esas inspecciones deberán ser eficaces y oportunas, también deberán llevarse a cabo con la menor injerencia posible. El Estado denunciado deberá tener derecho a proteger su seguridad nacional y sus secretos industriales. Sin embargo, para asegurar el cumplimiento por parte del Estado denunciado, la convención sobre las armas químicas debería establecer procedimientos claros para crear un equilibrio entre esos derechos legítimos de los Estados y el éxito del régimen. El informe sobre la operación de inspección se deberá transmitir tanto a las partes como al Consejo Ejecutivo. Ese informe deberá contener una declaración de las averiguaciones hechas por los inspectores, así como una conclusión que ayude al Consejo Ejecutivo a decidir si el Estado denunciado ha cumplido o no la convención. Además, el Consejo Ejecutivo deberá poder reunirse inmediatamente para examinar los medios de remediar la situación y asegurar el cumplimiento. Ello exigirá que se presente la cuestión al Consejo de Seguridad. También ha de incluirse en el texto alguna disposición para asegurar que no se utilice abusivamente el derecho de solicitud de inspección.

La convención deberá facilitar protección a los Estados partes en forma de asistencia prestada por los demás Estados partes para limitar el efecto del empleo o la amenaza del empleo de armas químicas. Este sistema debería abarcar una gama completa de medidas desde la prevención al trato. Además de la cuestión del automatismo necesario para aplicar esta disposición, la convención debe poner en marcha un mecanismo en un plazo bien definido. Es un logro importante que el Comité ad hoc haya podido pasar el artículo X del apéndice II al apéndice I. Sin embargo, la transferencia al apéndice I no significa que no pueda mejorarse el artículo X, que es lo que busca en su labor el Grupo de Trabajo A.

Otra medida importante que pudo adoptar el Comité ad hoc entre los períodos de sesiones fue la de sacar del olvido en que había pasado varios años el artículo XI y ponerlo en su lugar adecuado en el apéndice I.

(Sr. Elaraby, Egipto)

El artículo XI es una disposición clave para la adhesión universal a la convención. En gran medida, la adhesión a la convención dependerá, entre otras cosas, del carácter y el ámbito de las disposiciones que prevean la colaboración internacional para desarrollar utilidades de las industrias químicas con fines pacíficos; sin embargo, una convención no prohíbe las actividades químicas con fines pacíficos. Deseo subrayar el interés que todos los Estados tienen en asegurar que no se vaya a dificultar el desarrollo económico y tecnológico de su industria química. En este contexto, debería elaborarse un programa de asistencia técnica para ayudar a las partes a organizar el sistema de vigilancia de su industria química. También es imperativo que se mantenga el flujo de sustancias químicas, instrumentos y datos. Deberían estudiarse estos conceptos a fin de reflejar claramente los derechos y obligaciones en el contexto de un equilibrio bien justificado.

El Comité ad hoc está dividido respecto de la cuestión del medio ambiente. Creemos que es importante introducir disposiciones ambientales en relación con la destrucción de las armas químicas y con cualquier otra actividad prohibida por la convención.

Deseo ocuparme ahora de la cuestión de las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Egipto siempre se ha esforzado por salvar a esta región plagada de tensiones del flagelo de la posible utilización de cualquier tipo de armas de destrucción en masa. La acumulación de esas armas en el Oriente Medio crea un ambiente desestabilizador que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Desde 1974, Egipto ha presentado todos los años a la Asamblea General de las Naciones Unidas una resolución pidiendo que se establezca una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La Asamblea General ha aprobado por consenso esa resolución desde 1980. Un grupo de expertos nombrado por el Secretario General presentó un estudio el año pasado. Es interesante recordar la conclusión que figura en el párrafo 110 de ese estudio, en el sentido de que una zona efectiva sería un gran mejoramiento respecto de la situación actual y que el problema consiste en cómo crear las condiciones para que esa zona se convierta en una posibilidad realista.

El Presidente Hosni Mubarak propuso el 8 de abril de 1990, que se creara una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La propuesta del Presidente Mubarak contiene los tres elementos siguientes: primero, que se prohíban en el Oriente Medio todas las armas de destrucción en masa, nucleares, químicas o biológicas sin excepción alguna; segundo, que todos los Estados de la región sin excepción asuman un compromiso igual y recíproco en este sentido; y, tercero, que se establezcan medidas y modalidades de verificación para comprobar que todos los Estados de la región cumplan plenamente todo el ámbito de prohibición sin excepción alguna.

Esta iniciativa es el marco adecuado para que todos los Estados de la región emprendan un proceso que facilite en su día el establecimiento de esa zona en el Oriente Medio y asegure la adhesión colectiva regional, al alentar a todos los Estados de la región a adherirse a los instrumentos jurídicos internacionales que forman el régimen jurídico que rige las armas de

(Sr. Elaraby, Egipto)

destrucción en masa. Estos instrumentos legales son el Tratado sobre la no proliferación, la Convención sobre las armas biológicas de 1972 y la convención sobre las armas químicas que está preparando actualmente la Conferencia de Desarme. Sin duda alguna, el éxito de la aplicación de medidas de fomento de la confianza en el Oriente Medio aumentará mediante la adhesión de todas las partes de la región a estos tres importantes instrumentos jurídicos.

Esos Estados deberán considerar dentro de este marco las propuestas sobre las armas químicas y biológicas en relación con la región. Egipto desea reafirmar que las medidas de desarme relacionadas con las distintas armas de destrucción en masa no se pueden adoptar aisladamente y que todos los Estados de la región deberían estar jurídicamente vinculados por las mismas obligaciones sin excepción alguna.

En esta coyuntura me complace señalar a la Conferencia de Desarme la carta de fecha 21 de julio de 1991 enviada al Secretario General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto respecto de las propuestas sobre limitación de armamentos y desarme en el Oriente Medio hechas recientemente. La carta se reprodujo el 30 de julio de 1991 en un documento oficial de la Asamblea General (A/46/329) y del Consejo de Seguridad (S/22855). ¿Sería posible que esta carta se distribuyera también como documento oficial de la Conferencia de Desarme?

Con su permiso, señor Presidente, quisiera concluir con una nota personal. Tuve el honor de formar parte de la delegación de Egipto en la CCD a mediados de 1970 como usted muy bien señaló. He estado ausente de Ginebra durante 11 años y al volver hace cuatro años me bastó con echar una mirada a la documentación y a las actas de la Conferencia de Desarme para darme cuenta de que en todo un decenio no se había logrado ningún progreso. Sin duda alguna, todos los miembros de la Conferencia de Desarme se daban cuenta de ello y existía un ambiente de desilusión general. Me complace constatar hoy en día que, a punto de dejar mi puesto en Ginebra, me voy con sentimientos de esperanza y grandes expectativas en cuanto a la labor de la Conferencia de Desarme y a causa de los esfuerzos que se están realizando para lograr el desarme general. Varios acontecimientos importantes han transformado nuestro mundo en los últimos años. Baste con mencionar la distensión general entre las superpotencias y las tentativas tan frecuentemente mencionadas de revisar la Carta de las Naciones Unidas y de hacer un esfuerzo auténtico por resucitar sus disposiciones en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además, se han celebrado varios acuerdos importantes en la esfera nuclear y, en lo respectivo a las armas químicas, hay acuerdo general en el sentido de que la luz al final del tunel cada vez se ve más brillante. Aquí he de confesar que les envidio a ustedes, distinguidos miembros de la Conferencia de Desarme, por cuanto que pronto serán testigos del fruto de estas largas y arduas negociaciones. Me despido de usted, señor Presidente y espero verles a todos ustedes el próximo mes de octubre en Nueva York para cooperar una vez más en nuestros esfuerzos conjuntos por crear un mundo mejor para las generaciones futuras.

(Sr. Elaraby, Egipto)

Finalmente, deseo expresar mi sincera gratitud a mis antiguos amigos, el Embajador Miljan Komatina, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante del Secretario General de las Naciones Unidas y el Embajador Vicente Berasategui, Secretario General Adjunto de la Conferencia. Siempre he apreciado grandemente sus consejos y orientaciones.

(El orador prosigue en árabe.)

Para terminar, deseo rendir homenaje a los intérpretes, en particular a los de la cabina árabe, y darles las gracias especialmente por sus esfuerzos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Egipto su declaración y las amables palabras que me ha dirigido. La carta a que usted se ha referido Embajador, de fecha 21 de julio de 1991, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, se distribuirá como documento oficial de la Conferencia de Desarme. Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina, Embajador García Moritán.

Sr. GARCIA MORITAN (Argentina): Señor Presidente, al concluir su Presidencia en la Conferencia de Desarme, quisiera expresarle el particular reconocimiento de mi delegación por la forma en que ha conducido nuestras deliberaciones en esta etapa única que atraviesa actualmente el órgano de negociación. Cuenta usted por su alta calidad personal y su profesionalismo con el respeto de mi delegación.

Usted ha despedido en nombre de la Conferencia de Desarme a dos distinguidos colegas que han prestado una significativa contribución a esta Conferencia y al esfuerzo multilateral en el campo de la seguridad y la cooperación internacional. Creo que todos, y la delegación argentina muy en particular, mucho echaremos de menos los valores personales y profesionales de los distinguidos Embajadores de Brasil, Rúbens Ricupero, y de Egipto, Nabil Elaraby. Hace pocos días también nos ha dejado otro amigo, el distinguido Embajador Chadha de la India. La Conferencia sin duda no será la misma.

Al aproximarse el fin del período formal de sesiones de 1991 las negociaciones en el Comité ad hoc sobre las armas químicas van tomando un nivel de concreción acorde con los plazos y los objetivos que nos hemos fijado, en particular desde que la modificación del mandato del Comité ad hoc estableciera, de conformidad con el nuevo impulso que recibieran las negociaciones tras la iniciativa del Presidente Bush, que el próximo año deberemos concluir nuestra ya demasiado prolongada labor. Los plazos se acortan, e inevitablemente debemos afrontar las preguntas más difíciles, aquellas que en última instancia reflejan nuestro interés en el instrumento llamado a prohibir las armas químicas para siempre. Solucionado el problema de la destrucción de los arsenales existentes, e incluida la cuestión de la prohibición del uso en forma directa y sin ambigüedades en el texto de la convención, quedan aún por resolver algunas cuestiones de la mayor importancia. Me referiré esta mañana a algunas de ellas.

(Sr. García Moritán, Argentina)

Permítaseme brevemente recordar que en una intervención anterior, mi delegación tuvo la oportunidad de expresar algunas ideas acerca del esquema de verificación de la industria química bajo el artículo VI. En aquella ocasión, procuramos llamar la atención acerca de la necesidad de que los esfuerzos de negociación se encaminaran hacia una formulación más simple del mecanismo de verificación que a la vez otorgara una garantía creíble de que las disposiciones de la convención en lo que hace a las actividades no bélicas de la química serían fielmente respetadas. Entendemos que el ejercicio que ha venido teniendo lugar tanto en el Brupo B como en las consultas conducidas por Francia en su calidad de colaboradora del Presidente ha respondido en gran medida a este impulso. Pensamos, sin embargo, que podrían sin duda hacerse mayores esfuerzos en orden a la simplificación del esquema de verificación bajo el artículo VI, el que debería concentrarse en la producción real de sustancias químicas y la capacidad de producción y no en el flujo o balance material de las sustancias, el que como numerosas experiencias -incluidas no pocas, inspecciones nacionales de prueba- lo han demostrado, no resulta lo suficientemente preciso como para sustentar la conclusión de que la convención no esté siendo violada a través de la transferencia de sustancias.

Vale entonces esta breve digresión inicial para recordar lo que para mi delegación debiera ser el criterio orientador predominante en materia de inspecciones bajo el artículo VI. Siempre dentro del tema de la verificación de la industria química creo importante señalar que la reciente reunión en la que representantes de la industria química mundial intercambiaron puntos de vista con los miembros del Comité confirmó la impresión que muchas delegaciones alrededor de la negociación compartíamos en el sentido que el esquema de verificación debe ser abierto, simple y debe tener en cuenta de modo muy especial el principio de no afectar la normal operación de la industria química. En vista de cierta recurrencia observada en las negociaciones del Comité en insistir en formulaciones complejas y hasta costosas, no dudaré en reiterar hoy que no debemos olvidar que este artículo se refiere a actividades no prohibidas para la convención, vale decir, actividades perfectamente legítimas.

Se ha argumentado al favorecer estos elaborados esquemas de verificación, que no debe soslayarse el riesgo que ciertas instalaciones podrían constituir para la convención. El riesgo, como nadie ignora, es una categoría que pertenece al mundo de la percepción. Nada hay menos uniforme en el campo del desarme que las percepciones de seguridad de los Estados negociadores. Así, lo que para unos puede constituir un parámetro de riesgo inatacable -capacidad de producción, capacidades multipropósito de una instalación- puede para otros ser menos importante, por ejemplo, que la ubicación de la misma. En otras palabras el hecho de que una planta se encontrara ubicada en un sitio aislado o contara con fuentes de energía reveladoras de un nivel de actividad considerable o difícil de justificar en circunstancias normales. Por encima de todo se sitúa la evaluación política de los actores involucrados, tanto del que evalúa el riesgo como del potencial transgresor. Creo sinceramente que a esta altura de las negociaciones un ejercicio de evaluación de riesgo con aspiraciones de unanimidad estaría condenado al fracaso. Es por ello que para la República Argentina un régimen de verificación apto en el esquema del artículo VI debe ser abierto, pero a la vez realista y circunscripto por parámetros alcanzables y manejables, tanto de manera política como financiera.

(Sr. García Moritán, Argentina)

La convención sobre las armas químicas, se ha dicho muchas veces, es un tratado de seguridad. Es ese su centro lógico y son justamente las disposiciones tendientes a asegurar la eliminación y prevenir la eventual reaparición de las armas químicas las que deben ser el eje indiscutible de sus contenidos. En este sentido, para la Argentina, la convención sobre las armas químicas debe contar con un sistema de verificación sólido y coherente desde el punto de vista de la seguridad, capaz de desempeñar eficazmente el papel disuasivo que todo mecanismo de verificación debe cumplir a fin de desalentar o hacer políticamente muy costosa toda eventual violación de sus disposiciones. Es por este motivo que en nuestra opinión el sistema de verificación bajo el artículo IX es por excelencia la componente más importante del esquema de verificación del tratado si éste ha de convertirse en un acuerdo realmente exitoso y con adhesión universal. Quisiera entonces indicar algunas ideas acerca de la negociación del artículo IX, en particular las inspecciones por desafío, en la que nos encontramos estos días concentrados. Nuestras reflexiones abrevan en una consideración a nivel nacional de cuáles serían las implicancias y los alcances del sistema de inspecciones por desafío, medidos contra los objetivos de la convención y las legítimas preocupaciones en materia de seguridad que todos los futuros Estados partes tenemos en distinta medida en este terreno.

Asimismo al formularlas tenemos en cuenta las experiencias recogidas merced a la feliz y oportuna iniciativa de la delegación de Alemania, por la cual hemos tomado parte en el ejercicio multilateral de prueba de una inspección por desafío que tuviera lugar en una base aérea ubicada en la zona de Frankfurt/Colonia entre los días 22 y 23 de mayo pasados. La experiencia fue por demás positiva, y en este sentido vaya nuestro agradecimiento y reconocimiento a las autoridades alemanas a través del Embajador von Wagner y su delegación por su excelente disposición y la forma altamente profesional en la que llevaron adelante este complejo ejercicio conjunto.

El mismo, sobre cuyos detalles seguramente la delegación organizadora se exhibirá con mayor autoridad sirvió en nuestra opinión para poner de manifiesto que una inspección por desafío es un ejercicio de alta intrusividad, pero a pesar de ello puede hacerse compatible con la indispensable confidencialidad que debe rodear ciertas instalaciones militares o de alto valor comercial y/o científico. El concepto de acceso controlado, debidamente desarrollado sobre una base ad hoc -esto es, teniendo en cuenta las características del sitio a ser inspeccionado- debiera permitir el acceso físico de los inspectores de la organización a cualquier sitio ubicado en un Estado parte de existir una solicitud de inspección por desafío debidamente fundada.

El ejercicio de Pferdesfeld evidenció que existen áreas -el papel de los observadores, la relación entre el equipo de inspección y el Estado receptor, la clausura (aseguramiento) del sitio, la disponibilidad de medios de comunicación seguros para el equipo de inspección, la necesidad de elaborar un glosario perfectamente acordado de términos relevantes para la convención en los cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas, todas cuestiones sobre las que todavía deberá trabajarse considerablemente en orden a su perfeccionamiento. La conclusión, sin embargo, es alentadora en tanto

(Sr. García Moritán, Argentina)

evidenciase que es posible aspirar a un sistema de inspecciones por desafío fuerte sin que por lo mismo se menoscabe indebidamente la seguridad del Estado receptor.

En estos días el Comité ad hoc ha recibido con especial interés una nueva propuesta sobre inspecciones por desafío, que fuera presentada por las delegaciones de Australia, los Estados Unidos, el Japón y el Reino Unido. La misma se suma a las existentes y sin duda ha de constituir una contribución mayor a nuestras deliberaciones. Creemos que no pocos de los elementos que identificáramos al referirnos a la inspección realizada en Alemania en mayo han sido tomados en consideración por los autores de esta iniciativa y apreciamos este hecho como un elemento alentador. Independientemente de ello consideramos útil señalar algunos puntos básicos que en nuestra opinión el esquema definitivo de la verificación de la convención debería incluir un su forma final.

En primer lugar cualquier sistema de inspecciones por desafío que se acuerde debería asegurar el rápido, por no decir inmediato, acceso del equipo de inspección al sitio acordado. De otra forma, el desafío se convertiría en un llamado de atención por pasos sucesivos, lo que no creemos esté en interés de nadie, sin mencionar el hecho de que cualquier morosidad tanto al nivel del lanzamiento como a posteriori contradice en nuestra opinión el principio mismo y la definición de una inspección por desafío. En segundo lugar, el acceso de los inspectores debe ser entendido primariamente como acceso físico, con las debidas limitaciones impuestas por el concepto de acceso controlado, efectuado sobre bases ad hoc conforme la relevancia necesariamente variable del sitio requerido desde el punto de vista de sus condicionantes prácticas (geográficas, de acceso, etc.) como de su importancia desde el punto de vista de la confidencialidad en sus diversos aspectos, ya sea científica, comercial o militar. El recurso a otros tipos y/o conceptos de acceso deberá ser elaborado en detalle a fin de no erigirse en un elemento contraproducente. Esperamos que las negociaciones en curso permitan avanzar en este sentido.

Sin pretender llevar las analogías de la actividad de la comisión especial de las Naciones Unidas encargada del control del cumplimiento de la resolución 687 más allá de lo que la prudencia aconseja en estos casos, creemos que existen importantes lecciones que deben recogerse de esta experiencia aún en curso, en particular en lo que hace al acceso físico de los inspectores y al aseguramiento del sitio inspeccionado. Creemos que el conjunto de estas consideraciones servirán para acordar un sistema de inspecciones por desafío digno en nuestra opinión, de esa denominación.

En distintas instancias de nuestras negociaciones, es común y refrescante observar que, cuando quizá llevados por la fatiga y el excesivo detallismo que inevitablemente acompañan a todo proceso negociador de la intensidad del nuestro, se producen desvíos innecesarios en la dirección de las negociaciones, alguna delegación recuerde el rumbo y el objetivo del ejercicio. Por eso debemos recordar que nos encontramos efectivamente negociando un acuerdo de seguridad, un acuerdo con objetivos claros y precisos que no busca poner cortapisas a la industria química, un acuerdo que busca dar garantías suficientes de que al firmarlo, los Estados ganarán una cuota



(Sr. García Moritán, Argentina)

adicional de seguridad. Esta mañana al reflexionar sobre el sistema de verificación con relación al artículo IX, mi delegación, sin pretender corregir rumbo alguno, quiere sólo recordar la naturaleza de nuestra negociación. Estoy seguro de que no olvidaremos esta premisa básica en los próximos meses que, sin duda, han de ser los últimos.

Permítaseme, para concluir, señalar que como representantes de un Estado que ratificó el Protocolo de Ginebra de 1925 sin reservas, consideramos que ha llegado el momento -momento que no debería demorarse- de que quienes lo hicieron con reservas las levanten de forma tal de iniciar el período de sesiones de 1992, en el que se concluirá la convención, con un espíritu y un compromiso renovados.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Argentina su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Rumania, Embajador Neagu.

Sr. NEAGU (Rumania) [traducido del inglés]: Señor Presidente, hace dos semanas, en la declaración que tuve el honor de transmitir en este importante foro, la delegación de Rumania tuvo el placer de referirse a la inminente firma del Tratado sobre la reducción de armas estratégicas. Hoy mi delegación desea sumarse a todas las demás delegaciones para celebrar la conclusión de este instrumento por los Presidentes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, George Bush y Mijail Gorbachov. Deseo que conste en las actas que Rumania lo considera uno de los logros más importantes en la vía conducente al desarme.

La firma del Tratado START pone fin a un período de esfuerzos comunes y concesiones recíprocas, que constituyen la única manera de resolver problemas difíciles de semejante envergadura y significación. En virtud de su contenido y objetivo final, el nuevo Tratado soviético-estadounidense puede considerarse un instrumento internacional de verdadera importancia histórica. Refleja el estado actual de las relaciones entre las dos grandes Potencias nucleares y de las relaciones internacionales en general, como resultado de las profundas transformaciones acaecidas en Europa y en el mundo entero.

La importancia particular del Tratado START consiste, en primer lugar, a nuestro juicio, en que es la primera vez que se llega a un acuerdo para la reducción efectiva de la totalidad de armas nucleares estratégicas estadounidenses y soviéticas, reducción del número de cabezas de combate nucleares y sus vectores estratégicos a un nivel considerablemente inferior, del 30 al 50%.

Sin embargo, este acuerdo es importante no sólo por las reducciones sustanciales que dispone de la capacidad nuclear de las dos principales Potencias nucleares sino también por la estabilidad acrecentada que se ha de derivar de él. Al mismo tiempo, las soluciones convenidas sobre una serie de cuestiones negociadas pueden considerarse un punto de partida para la concertación de nuevos acuerdos que tendrán una importancia particular, teniendo en cuenta las grandes cantidades de armamentos que aún existen en los arsenales nucleares.

(Sr. Neagu, Rumania)

Rumania celebra la intención de los Estados Unidos y de la Unión Soviética de seguir adelante con este proceso recién iniciado y de emprender nuevas negociaciones con miras a seguir consolidando la estabilidad estratégica, entre otras cosas, en el espacio ultraterrestre. Espera que dichos esfuerzos culminen en la conclusión de nuevos acuerdos sustantivos que refuercen las transformaciones estructurales y la evolución positiva de nuestros días. Desde luego, esto también contribuirá grandemente a las negociaciones que celebremos en la Conferencia.

Señor Presidente, es ésta la última sesión que celebramos bajo su Presidencia. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresarle que aprecio altamente la forma en que ha dirigido nuestras deliberaciones. Como recién llegado a este importante foro de negociaciones, me resultaron de particular interés sus habilidades y su profesionalismo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Rumania su declaración, su elogio del Tratado START y las amables palabras que me ha dirigido. Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos, Embajador Benhima.

Sr. BENHIMA (Marruecos) [traducido del francés]: Señor Presidente, se acerca el fin de su mandato como Presidente de la Conferencia de Desarme, mandato que ha asumido con la habilidad de un diplomático veterano y el buen sentido de un hombre de cualidades humanas eminentes. Lo felicito en nombre de mi delegación.

Hace poco el Embajador Chadha dejó la Conferencia. Hace algunos momentos lo hizo también el Embajador Elaraby, cuya designación como jefe de la misión de Egipto en Nueva York constituye la coronación de su intensa actividad en Ginebra. Dentro de algunos días partirá a Washington el Embajador Ricupero, cuya vasta cultura y perspicacia todos valoramos en alto. Para esos tres distinguidos colegas vayan nuestros mejores deseos de felicidad y éxito en sus nuevas funciones, y para el Embajador Brotodiningrat una cordial bienvenida.

El desarme se ha convertido en una preocupación universal desde que la comunidad internacional cobró conciencia aguda del problema. De allí que toda medida, cualquiera sea su alcance, se vuelva importante al formar parte del proceso de desarme general y completo. En este contexto, es indiscutible que el inicio del desarme nuclear marca un hito importante en la tentativa de establecer un clima de confianza entre los Estados y a la vez constituye un factor decisivo para el fortalecimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Basta sólo recordar los temores suscitados por la carrera de armamentos en el pasado reciente y por las consecuencias apocalípticas de una guerra nuclear para comprender el alcance histórico del Tratado START firmado el 31 de julio en Moscú, acontecimiento que acogemos con satisfacción. Este Tratado, en que culminan diez años de negociaciones laboriosas y a menudo difíciles, dispone la reducción en un 30% de los arsenales nucleares estratégicos de los Estados Unidos y de la Unión Soviética y abre la puerta a un proceso dinámico que deberá -esperamos dentro de poco- abarcar los millares de cabezas de combate nucleares y misiles balísticos que no están cubiertos por el acuerdo de Moscú. Ciertamente este acuerdo constituye el punto de partida para unas negociaciones bilaterales más fluidas cuyo objetivo final sería el

(Sr. Benhima, Marruecos)

desmantelamiento progresivo y sustancial de todos los arsenales nucleares. Confiamos en que todas las Potencias nucleares advertirán en este proceso dinámico suficientes garantías para su propia seguridad, cosa que facilitará su participación en un proceso más amplio de reducción de su potencial nuclear.

La carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sigue siendo una preocupación importante de la comunidad internacional. Si nos descuidamos, la tendencia creciente hacia la militarización del espacio ultraterrestre puede representar una grave amenaza para la distensión internacional que ahora se consolida y malograr los progresos alcanzados en otras esferas. Por consiguiente, debe hacerse todo lo posible por preservar este patrimonio común de la humanidad y consagrar todas las energías humanas a asegurar la utilización pacífica del espacio ultraterrestre. Para lograr esta aspiración y los objetivos relacionados con todas las cuestiones del desarme nuclear, es imperioso que la Conferencia vaya más allá de la fase de los debates y deliberaciones generales e inicie una labor de fondo sobre todas las cuestiones sin más tardanza. En cada una de las sesiones se reitera la necesidad de unas negociaciones que aborden estas cuestiones fundamentales. Al ser el único foro multilateral de negociaciones en esta esfera, la Conferencia tiene investida una responsabilidad que no puede eludir ni enmascarar, y tiene un mandato que debe cumplir.

Entre las cuestiones vitales de la agenda figura la prohibición completa de los ensayos nucleares. La Asamblea General ha exhortado a la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos porque éste inevitablemente dará lugar a la prevención de la proliferación horizontal y vertical de las armas nucleares. Guiada por esta convicción, mi delegación acogió con satisfacción el restablecimiento del Comité ad hoc el año pasado, aun cuando su mandato siga siendo muy limitado. Guiada también por la convicción de que la prohibición completa de los ensayos nucleares es un paso indispensable en la vía del desarme nuclear, mi delegación acoge con interés el nuevo proyecto de tratado presentado por Suecia. No dudamos de que enriquecerá las deliberaciones sobre esta materia, en particular en sus disposiciones relativas a los procedimientos de verificación y a la organización. Es evidente que la negociación de semejante proyecto de tratado podrá realizarse dentro de la Conferencia siempre que el Comité ad hoc tenga un mandato que lo autorice para dedicarse a esta labor. Podríamos demostrar nuestra determinación de estudiar conjuntamente este proyecto asignando al Comité un mandato para que lo examine de una manera útil y constructiva.

La delegación del Reino de Marruecos comparte el deseo de otros miembros de la Conferencia de que la convención sobre la prohibición de las armas químicas sea concluida dentro del plazo previsto. A nuestro juicio, la concertación de dicha convención es una medida de desarme muy importante. Los considerables progresos realizados nos hacen confiar en que ya está al alcance de la mano un texto aceptable para todos. No obstante, no subestimamos las graves dificultades que subsisten.

En la Conferencia se ha deplorado unánimemente el que se haya dedicado tanto tiempo a las cuestiones de procedimiento y organización. En consecuencia, es necesario que nuestro foro adopte la firme decisión de

(Sr. Benhima, Marruecos)

determinar las formas y medios de mejorar el funcionamiento de la Conferencia y dotarlo de los elementos necesarios para mejorar su eficacia. Con este fin se han presentado varias propuestas. Mi delegación espera que, una vez examinadas estas propuestas, se conciban soluciones satisfactorias bajo el impulso dinámico generado por el Embajador Kamal.

La Conferencia de Desarme desempeña su misión en un momento en que unas transformaciones de largo alcance dibujan los contornos del mundo de mañana y definen las principales orientaciones del destino humano. La feliz evolución de las relaciones internacionales tras el fin de la guerra fría ofrece posibilidades acrecentadas a la Conferencia de Desarme, la que no debe escatimar ningún esfuerzo por lograr los objetivos que se le han trazado. Pese a nuestras diferentes formas de entender determinados aspectos de nuestra labor, debemos dar fe de nuestra voluntad de superar las actuales dificultades con el fin de construir un futuro de paz y de seguridad para las futuras generaciones.

Para concluir me referiré a una idea expresada recientemente por Su Majestad el Rey de Marruecos en una declaración sobre el problema del Oriente Medio: "Si el desarme es una consecuencia lógica de la paz, es igualmente una condición indispensable para unas relaciones de paz duradera entre los pueblos y los Estados". De allí que sigamos sosteniendo que la causa del desarme es una cuestión de necesidad y no de mera virtud.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Marruecos su declaración y las amables palabras que me ha dirigido. Con ello concluye la lista de oradores para hoy. ¿Desea algún otro representante hacer uso de la palabra en este momento? No parece ser el caso. Pasemos entonces a otras cuestiones.

Como ustedes recordarán, en el programa de trabajo para este período anual de sesiones, acordamos celebrar dos sesiones plenarias por semana durante el período comprendido entre el 12 y el 23 de agosto. Tras consultas con los coordinadores, hay consenso en que se cancelen las dos sesiones plenarias que se habían programado para el martes 13 y el martes 20 de agosto. Se llegó a ese acuerdo en vista de que no había oradores inscritos para esas dos sesiones y convenía, entonces, poner a disposición de otros fines los recursos asignados a esas sesiones. Queda entendido que, conforme a la práctica seguida hasta ahora, durante esas dos semanas se celebraría una sesión plenaria semanal, concretamente los jueves, 15 y 22 de agosto. Les propongo que adoptemos oficialmente la decisión de cancelar esas dos sesiones de los martes.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: La Secretaría ha distribuido hoy el calendario de las sesiones que han de celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios la próxima semana. Como de costumbre, el calendario es indicativo y podrá modificarse en caso necesario. Quedando esto entendido, les propongo que lo aprobemos.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: En relación con el calendario para la presente semana, me ha pedido el Presidente del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas que anuncie que ese Comité se reunirá nuevamente mañana viernes a las 15.00 horas en esta misma sala.

Como no quedan otros asuntos para hoy, procederé a formular mi declaración de clausura al llegar a su fin la Presidencia de los Estados Unidos de América.

Al comienzo de mi mandato, se me hizo saber que era muy afortunado dado que mis hábiles predecesores ya habían realizado la mayor parte de la ardua labor de organizar las cosas y ponerlas en marcha y luego mi sucesor tendría que hacer el arqueo de la labor realizada durante el año por la Conferencia. La verdad es que así ha sido; en estas cuatro últimas semanas se obtuvieron adelantos en materia de procedimiento. Felizmente, ello parece compensarse con el avance logrado en algunas esferas importantes de las conversaciones sobre las armas químicas, que nos aproxima al objetivo de concluir la convención a más tardar el próximo año.

También tomo nota de los progresos realizados en el segundo período de sesiones de este año del Grupo ad hoc de expertos científicos y de la conclusión del experimento ETGEC-2 de la aceptación de Malta como 37° participante no miembro en la Conferencia este año; y también de la labor realizada en las consultas abiertas del Embajador Kamal sobre la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia. Confío en que además nuestras discusiones sobre la redacción de informes alentarán a los encargados a reducir al mínimo el tiempo consagrado a esta actividad a fin de que podamos dedicar más tiempo a las cuestiones de fondo de las armas químicas. En relación con ello, celebro la decisión que se ha confirmado hoy de reducir las sesiones plenarias programadas para las próximas dos semanas a una sesión semanal.

Como ya señalé al comienzo de mi Presidencia, le pedí al Embajador Kamal que me prestara asistencia en la celebración de consultas privadas y oficiosas sobre las posibilidades de ampliar la composición de la Conferencia. Todos ustedes saben que ha desempeñado esta tarea con mucho dinamismo y tacto. Sin embargo, tras extensas consultas, comparamos los resultados y nos vimos obligados a concluir que no era posible aún llegar a un acuerdo sobre un plan de expansión aceptable para todos. Es más, constatamos que en número creciente las delegaciones estiman que la cuestión de la ampliación debería aplazarse porque temen que se politice la cuestión de la expansión de la Conferencia en un momento en que se realizan grandes esfuerzos por lograr una convención sobre las armas químicas.

La firma del Tratado START la semana pasada en Moscú es un importante acontecimiento del control de armamentos, que contribuye considerablemente a la estabilidad y la seguridad estratégicas en el planeta. Espero que podamos inspirarnos en este acontecimiento señalado para revigorizar los esfuerzos por concluir para el próximo año una convención sobre las armas químicas, objetivo que nos trazamos en el mandato revisado que recientemente aprobamos para el Comité ad hoc sobre las armas químicas.

(El Presidente)

Sigue habiendo muchas cuestiones pendientes, pero no podemos permitirnos ni por un momento aflojar los esfuerzos por resolverlos si queremos concluir una convención sobre las armas químicas en el tiempo que nos queda. En concreto, debemos aprovechar al máximo el tiempo entre los períodos de sesiones oficiales de la Conferencia, como se propone hacerlo el Embajador Batsanov, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas. Nuestros gobiernos y pueblos esperarán que les entreguemos resultados en los plazos anunciados. Si no lo hacemos, podrán estar en juego la credibilidad e incluso el futuro de nuestra Conferencia. Hago, por tanto, un llamamiento encarecido para que aprovechemos el impulso que nos hemos creado últimamente que se ha visto reforzado por el momento histórico de la firma del Tratado START, para terminar las negociaciones sobre el tratado multilateral de control de armamentos más importante en muchos años. Ha llegado su hora.

Al traspasar hoy mis funciones al Embajador Arteaga, le transmito también mis mejores deseos y le ofrezco todo mi apoyo para asegurar que se mantenga el impulso de avance de nuestra labor. Aportará a esta tarea su gran habilidad y experiencia, y todos le deseamos lo mejor al asumir la Presidencia de la Conferencia no por cuatro semanas sino por los cinco meses venideros.

Vaya todo mi reconocimiento a los Embajadores Komatina y Berasategui y a su eficiente Secretaría. Sin sus esfuerzos diligentes habrían resultado difíciles las funciones de la Presidencia. También deseo agradecer a los coordinadores de los grupos que integran la Mesa del Presidente de la Conferencia de Desarme.

Así concluye mi declaración final. Como no hay otros asuntos para esta sesión, procederé a levantarla. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 15 de agosto a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.